

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 07-2026-GRA/GGR

Huaraz, 06 de enero de 2026

VISTO:

La solicitud N° E012600186, el Informe N° 0007-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash (E012600186), el profesional Hiro Darwin Ponte González, presenta su expediente curricular a fin de expresar su interés de ocupar una plaza vacante dentro de la Entidad, proveyéndose su solicitud, siendo derivado su expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente realice la verificación de una plaza vacante y cumplimiento del perfil de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, con proveído N° 0022-2026-GRA/GGR, se remite el expediente curricular del profesional Hiro Darwin Ponte González a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su evaluación oportuna, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0007-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Economista Hiro Darwin Ponte Gonzales, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16° y 17° del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los requisitos dispuestos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para ocupar el cargo de confianza de Director/a de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0007-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026, corresponde emitir el acto resolutivo que designe al Economista Hiro Darwin Ponte Gonzales en el cargo de confianza de Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Economista Hiro Darwin Ponte Gonzales, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, precisando que la remuneración del Economista Hiro Darwin Ponte Gonzales, será sufragado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público –FAG del Ministerio de Economía y Finanzas, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, al Economista Hiro Darwin Ponte Gonzales demás unidades orgánicas competentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL